Proyecto de ley

CAMARA DE DIPUTADOS
21 NOV. 2018
SEC. D N° 7316 HORA 16

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,

MONUMENTO NACIONAL A LOS TRIPULANTES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN

Artículo 1°: Dispóngase la construcción de un Monumento Nacional a los Tripulantes del Submarino ARA San Juan, con el fin de conmemorar el día de su desaparición y como muestra de "homenaje y recuerdo".

Artículo 2°: La construcción del Monumento mencionado en el artículo precedente deberá estar a cargo de escultores argentinos, para lo que se llamará a concurso público de proyectos a ese efecto.

Artículo 3°: El monumento será emplazado en la Ciudad de Mar del Plata, sobre la Av. Martínez de Hoz.

Artículo 4°: El Poder Ejecutivo designará a la autoridad de aplicación de la presente ley, quien, a su vez, dictará la reglamentación pertinente para su trámite y la designación del jurado respectivo descripto en el art 2°.

Artículo 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al Presupuesto de la Administración Nacional.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CARLOS GASTÓN ROMA
DIPUTADO NACIONAL

CARLOS A. FERNANDEZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Proyecto de ley

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 15 de noviembre de 2017 la Armada Argentina perdió contacto con el submarino ARA San Juan (S-42), mientras este se trasladaba desde el Puerto de Ushuaia hasta la Base de Submarinos ubicada en Mar del Plata, a la altura del Golfo de San Jorge, donde se produjo su hundimiento. Este acontecimiento trágico ocurrido en aguas del Mar Argentino, materializo una profunda y conmovedora muestra de consternación nacional.

Por su parte, la comunidad internacional mostró un gran afecto por el pueblo argentino, donde por más de quince días se realizaron las operaciones de Búsqueda y Rescate (SAR, por sus siglas en ingles), en conjunto con los medios navales pertenecientes la Armada Argentina.

Desde el 30 de noviembre se continúan desarrollando las operaciones de búsqueda del buque; en los primeros 120 días contados a partir de su desaparición se evaluaron alrededor de 78 contactos, lamentablemente ninguno de ellos tuvo como resultado la identificación del submarino.

La unánime solidaridad internacional ha tenido como protagonistas a la República Federativa de Brasil, la República de Chile, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Francesa, el Reino de Noruega, la República de Italiana, la República Federal de Alemania, la República Oriental del Uruguay, la Federación de Rusia, la Republica de Perú, entre otros; que se han comprometido ya sea en términos de búsqueda activa o por medio de la disponibilidad de recursos para contribuir a la búsqueda.

Como así también, no se puede soslayar la cooperación ofrecida por los distintos órganos internacionales tales como la Organización Marítima Internacional (OMI) o el caso

específico de los equipos de medición hidroacústica de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, cuyos datos aportados permiten tener una idea aproximada de la posición del último punto de contacto.

Actualmente, las operaciones de búsqueda se encuentran a cargo de la empresa norteamericana *Ocean Infinity*. Frente a esta tragedia, el presente proyecto de ley dispone la construcción de un Monumento Nacional a los Tripulantes del Submarino ARA San Juan, como muestra de Homenaje y Recuerdo permanente por parte del Pueblo Argentino. El mismo, será emplazado en la Ciudad de Mar del Plata donde cumplía servicios la nave, junto a su tripulación.

En estas líneas se erige el presente proyecto de ley y por los motivos antes expuestos, solicito la aprobación del mismo.

CARLOS GASTÓN ROMA
DIPUTADO NACIONAL

CARLOS A. FERNANDEZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN